



ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 7 DE SEVILLA

AV. MENENDEZ PELAYO

Teléfono: 600157644-45-47. Fax: 955005298.

Email: jinstrucc.7.sevilla.jus@juntadeandalucia.es

Procedimiento: Juicio inmediato sobre delitos leves 193/2022. Negociado: C

Nº Rg.: 3067/2022

N.I.G.: 4109143220220052944.

De: ANTONIO ALCARAZ GUERRERO

Contra: SERGIO RODRIGUEZ BARROSO

EDICTO

D./DÑA. MANUEL DIAZ BARRERA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 7 DE SEVILLA

}

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Delito Leve INmediato nº 193/2022-C se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Sevilla, a uno de diciembre de dos mil veintidós.

Vistos por mi EUGENIO PRADILLA GORDILLO, Magistrado, Juez de Instrucción número 7 de Sevilla, en Juicio oral y público los autos de Juicio por Delito Leve Inmediato número 193/22 C seguidos por **HURTO** contra Sergio Rodríguez Barroso nacido en Sevilla el día 9 de enero de 1979, hijo de Francisco y Granada con DNI nº 44605513 A A en libertad por esta causa, habiendo sido parte MERCADONA, asistida y representada por la abogada doña Cristina de los Ángeles García Medina en el ejercicio de la acusación particular y el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, ha dictado en nombre de S.M EL REY la siguiente,

FALLO

Que debo CONDENAR Y CONDENO a Sergio Rodríguez Barroso, como autor criminalmente responsable de un delito leve de hurto en grado de tentativa sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal a la pena de veinte días de multa con una cuota diaria de seis euros que deberá abonar en el plazo de cinco días desde que fuera requerido para ello. Se le imponen las costas procesales causadas.



Código Seguro De Verificación:	8Y12VKX86XXKQWWT7GDZBFX4XBLQSU	Fecha	20/02/2023
Firmado Por	MANUEL DIAZ BARRERA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

En caso de impago cumplirán un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Contra esta Sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación para ante la Audiencia Provincial.

Así, por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a SERGIO RODRIGUEZ BARROSO, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia., expido la presente en SEVILLA a veinte de febrero de dos mil veintitrés

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

“En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal)”.



Código Seguro De Verificación:	8Y12VKX86XXKQWWT7GDZBFX4XBLQSU	Fecha	20/02/2023
Firmado Por	MANUEL DIAZ BARRERA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2

